



12665

2026 18



# PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1° : Declárese Monumento Histórico Nacional a la casa Museo Olga Orozco, perteneciente a la reconocida poeta y escritora toayense, ubicada en la localidad de Toay, provincia de La Pampa .-

Artículo 2°: La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la Ley Nro. 12665.-

Artículo 3° = DE FORMA.

JUAN CARLOS LOPEZ  
DIPUTADO DE LA NACION

SANTIAGO FERRIGNO  
DIPUTADO DE LA NACION